

# COMISIÓN COLOMBIA

ESCUELA ALTA



**25 y 26 DE SEPTIEMBRE, 2015**

KEVIN DAVID LÓPEZ

JUAN GUILLERMO LÓPEZ

1. CARTA DE BIENVENIDA

2. INTRODUCCIÓN A LA COMISIÓN

3. TEMA DEL SIMULACRO:

TREGUA BILATERAL EN MEDIO DE DIÁLOGOS DE PAZ

4. TEMA MODELO:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

5. RECOMENDACIONES FINALES

# Carta de Bienvenida

Estimados delegados, Cordial saludo:

Es para nosotros un placer darles la bienvenida al IV MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS COYMUN 2015

Nosotros Kevin David López y Juan Guillermo López los acogemos a esta nueva experiencia. Creemos que esta será muy agradable para ustedes, les ayudara a analizar y comprender las diferentes expectativas, problemáticas y soluciones.

Para este nuevo año esperamos por parte de ustedes ánimo, entusiasmo, responsabilidad y liderazgo para representar una entidad o una organización, con esto poder cumplir con los requisitos y finalizar el modelo con los mejores delegados y la mejor comisión.

Los temas a debatir son muy interesantes ya que son parte de nuestro presente y de nuestra vida diaria, esperamos que los delegados tengan prontas soluciones a estos conflictos que vive nuestra nación y así llegar a un acuerdo; teniendo en cuenta, que este espacio fue creado para pensar, negociar, y proponer soluciones a los múltiples problemas que aquejan a la sociedad colombiana, se propone esta comisión para conocer las diferentes posturas y problemáticas que enfrenta la nación colombiana acercándonos así a la realidad de los problemas económicos, sociales, políticos y culturales que vive el país, de esta manera llegaremos a las mejores soluciones para un mejor vivir.

Esperamos que este modelo sea de su agrado y que siempre quede en sus memorias estos logros y experiencias realizadas en sus vidas.

Les deseamos mucha suerte.

Cordialmente.

Kevin David López - Juan Guillermo López

# Introducción a la comisión

Comisión Colombia nace como una propuesta paralela al modelo COYMUN 2015 y sus distintas comisiones que lo conforman. Esta comisión busca desarrollar durante el desarrollo del modelo, cercano a la realidad de las delegaciones con el propósito de generar conciencia respecto a las problemáticas del mundo actual.

La comisión busca que los participantes desarrollen un papel proactivo con respecto al debate y las soluciones que se planteen durante el desarrollo del IV MODELO COYMUN 2015; procurando una Colombia más justa, equitativa, más segura y con una visión de país mucho más clara frente a los nuevos retos que se imponen de cara a una Colombia sin conflictos armados.

El modelo y sus presidentes desean que en el desarrollo de la simulación de una Comisión creada por COYMUN 2015 como COMISION COLOMBIA los delegados logren ser conscientes de las situaciones que ha vivido el país, además de observar como el presente se encuentra moldeado por las malas decisiones de gobiernos corruptos, planteando soluciones que logren modificar el pensamiento de una Colombia víctima del conflicto, rompiendo con el Ciclo repetitivo en el cual se encuentra hace más de 50 años.

Los delegados serán representantes de organismos estatales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), por partidos políticos u organizaciones de importancia en la vida nacional, relacionadas con las temáticas que se debatirán. La fecha en la que sesionara el comité podrá ser afectada por la mesa, si lo considera necesario, por medio de una crisis.

# TEMA DEL SIMULACRO

## TREGUA BILATERAL EN MEDIO DE DIÁLOGOS DE PAZ



El conflicto armado colombiano es un conflicto interno que se desarrolla en Colombia desde principios de la década de los años 1960 pasando por una serie de etapas de recrudecimiento, en especial cuando algunos sectores se comenzaron a financiar con el narcotráfico. El conflicto, tiene antecedentes históricos en "La Violencia" conflicto bipartidista de la década de 1950 y de años anteriores que datan a la época colonial cuando Colombia siendo la Nueva Granada se independizó del régimen monárquico español. Sin embargo, la época en que se presentó un mayor recrudecimiento ocurrió entre 1988, cuando estaba en la presidencia Virgilio Barco y se rompieron los diálogos de paz con las guerrillas.

Hacia la primera década del siglo XXI con el accionar del estado, durante la presidencia de Álvaro Uribe se estableció la política de "seguridad democrática" basada en la doctrina de seguridad nacional que tenía como objetivo primordial el ataque frontal a las guerrillas, y grupos de narcotraficantes al tiempo que estableció una ley para la desmovilización de los grupos armados al margen de la ley con la cual se benefició un gran número de paramilitares que, al acogerse a ella y desmovilizarse, lograron rebajas de penas por sus delitos atroces. Este tema es muy controversial y por el muchos (as) se pueden dar cuenta realmente de cómo funcionan los grupos guerrilleros y el gobierno Colombiano.

Colombia el 23 de febrero de 2012 bajo la presidencia de Juan Manuel Santos vio

como las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia- ejército del pueblo (FARC-EP). Parte directa del conflicto bélico en el cual se encuentra sumergida actualmente la nación; dio un paso de gran importancia con vista a dar una pronta solución con respecto a la construcción de una paz estable y duradera. Desde esta fecha hasta agosto 16 del mismo año se llevó la segunda exploración con el objetivo de crear un acuerdo de paz el cual busque estabilizar la república y crear una política incluyente, esta exploración tuvo como sede la Habana en Cuba y conto con garantes como el Gobierno de Cuba y el Gobierno de Noruega y facilitadores como el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Los diálogos iniciados en el 2012 se encuentran encabezados por un gabinete expertos en relaciones socio-políticas mandado por el gobierno del presidente de la republica Juan Manuel Santos además cuenta con importantes representantes y máximas cabecillas del ejercito FARC-EP donde por más de tres años se han tocado 2 de los 4 puntos que componen la agenda de negociaciones de la Habana y aunque nadie supone que los diálogos con un grupo al margen de la ley sean algo fácil, muchos ciudadanos han dejado observar descontentos con respecto a la problemática por la cual cruza Colombia actualmente y por ello se exigen fechas concretas al gobierno actual para dar fin a los diálogos en la Habana aun cuando expertos internacionales de la política recomiendan que estos no sean suspendidos.

Los diálogos en Cuba han paso por distintas fases criticas como fue el incumplimiento de la tregua unilateral de cese de ataques terroristas del grupo guerrillero dando más motivos a la nación para criticar y cuestionar el proceso vivido, por ello es tan importante estudiar a cabalidad las consecuencias que podría acarrear el gobierno vigente en decidir continuar con un cese bilateral al fuego con temor de repetir lo ocurrido en pasados diálogos de Paz, donde la FARC y demás grupos guerrilleros se organizaron políticamente y tomaron mayor dominio sobre un territorio no perteneciente.

## Puntos claves del debate

- Desarrollo Participación política
- Desarrollo agrario
- Fin del conflicto
- Drogas ilícitas
- Víctimas

## Preguntas orientadoras:

- ¿Cuál es la agenda que llevan en este momento los grupos guerrilleros para los diálogos de paz?
- ¿Se acabaran los grupos armados?
- ¿Qué pasara si se aprueban los diálogos de paz y si no se aprueban que va a pasar?
- ¿Cómo reducir el terrorismo en Colombia?
- ¿Cuál es el papel de los mediadores en estos diálogos?
- ¿A qué acuerdos han llegado en la mesa de negociación?
- ¿Qué aspectos de la agenda se han trabajado en la mesa de negociación?
- ¿En qué puntos de la agenda hay desacuerdos?

## Fuentes de consulta:

<http://wp.presidencia.gov.co/Paginas/default.aspx>

<http://www.pazfarc-ep.org/index.php/reporte>

<http://www.notimerica.com/colombia/>

<http://www.ntn24.com/noticias/colombia-cumple-seis-meses-de-91563>

<http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/dialogosdepaz/>

**Nota:** Estos son temas actuales y de mucha importancia para nuestra nación, Esperamos que se preparen bien para el debate y aporten buenas soluciones y acuerdos.

# TEMA DEL MODELO

## VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Existen varios Tipos de Violencia contra la Mujer:

\* **Violencia psicológica:** Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

\* **Acoso u hostigamiento:** Es toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atender contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.

\* **Amenaza:** Es el anuncio verbal o con actos de la ejecución de un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer, tanto en el contexto doméstico como fuera de él.

\* **Violencia física:** Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como: Lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.

\* **Violencia doméstica:** Es toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes,



parientes colaterales, consanguíneos y afines.

\* **Violencia sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.

\***Acceso carnal violento:** Es una forma de violencia sexual, en la cual el hombre mediante violencias o amenazas, constriñe a la cónyuge, concubina, persona con quien hace vida marital o mantenga unión estable de hecho o no, a un acto carnal por vía vaginal, anal u oral, o introduzca objetos sea cual fuere su clase, por alguna de estas vías.

\* **Prostitución forzada:** Se entiende por prostitución forzada la acción de obligar a una mujer a realizar uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, o mediante coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la opresión psicológica o el abuso del poder, esperando obtener o haber obtenido ventajas o beneficios pecuniarios o de otro tipo, a cambio de los actos de naturaleza sexual de la mujer. Esclavitud sexual: Se entiende por esclavitud sexual la privación ilegítima de libertad de la mujer, para su venta, compra, préstamo o trueque con la obligación de realizar uno o más actos de naturaleza sexual.

\* **Acoso sexual:** Es la solicitud de cualquier acto o comportamiento de contenido sexual, para sí o para un tercero, o el procurar cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado que realice un hombre prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, o con ocasión de relaciones derivadas del ejercicio profesional, y con la amenaza expresa o tácita de causarle a la mujer un daño relacionado con las legítimas expectativas que ésta pueda tener en el ámbito de dicha relación

\* **Violencia laboral:** Es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo: públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física o

buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo. Constituye también discriminación de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual salario por igual trabajo.

\* **Violencia patrimonial y económica:** Se considera violencia patrimonial y económica toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes, así como la perturbación a la posesión o a la propiedad de sus bienes, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; limitaciones económicas encaminadas a controlar sus ingresos; o la privación de los medios económicos indispensables para vivir.

\***Violencia obstétrica:** Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

\***Esterilización forzada:** Se entiende por esterilización forzada, realizar o causar intencionalmente a la mujer, sin brindarle la debida información, sin su consentimiento voluntario e informado y sin que la misma haya tenido justificación, un tratamiento médico o quirúrgico u otro acto que tenga como resultado su esterilización o la privación de su capacidad biológica y reproductiva.

\* **Violencia mediática:** Se entiende por violencia mediática la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación.

**\*Violencia institucional:** Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

**\*Violencia simbólica:** Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

**\*Tráfico de mujeres, niñas y adolescentes:** Son todos los actos que implican su reclutamiento o transporte dentro o entre fronteras, empleando engaños, coerción o fuerza, con el propósito de obtener un beneficio de tipo financiero u otro de orden material de carácter ilícito.

**\*Trata de mujeres, niñas y adolescentes:** Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, niñas y adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o de otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre mujeres, niñas o adolescentes, con fines de explotación, tales como prostitución, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, etc.

El 37 % de los colombianos considera que “las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen”, el 19% piensa que “una buena esposa debe obedecer a su esposo así no esté de acuerdo”, el 18% dice que “los hombres de verdad son capaces de controlar a sus mujeres” y el 26% de la población sostiene que “es normal que los hombres no dejen salir sola a su pareja”.

Esos son algunos de los indicadores que evidencia el segundo Estudio de Tolerancia Social e Institucional frente a las Violencias hacia las Mujeres que publicó ayer el Gobierno y que, de acuerdo con Martha Ordóñez, la consejera presidencial para la

Equidad de la Mujer, demuestra que “siguen arraigados en los ciudadanos prejuicios frente a los derechos de las mujeres y, aún más, en funcionarios encargados de atender a las víctimas, lo que incide en la re victimización de las mujeres, en la atención integral y en el impacto de las estrategias de prevención”.

En cuanto a la medición de lo que piensan los funcionarios públicos, el estudio encontró que el 11% de ellos piensa que “si una mujer no opone resistencia, no se puede decir que fue una violación”; el 64% dice que “si está en sus manos resolver un caso de violencia de pareja, la acción que haría es buscar que las partes concilien”, contrariando la ley que prohíbe la conciliación en casos de violencia intrafamiliar; y también, sólo el 81% de servidores competentes en el tema de violencia saben que en el país hay leyes sobre violencia contra las mujeres.

A pesar de estas preocupantes cifras, la medición demuestra que el rechazo a las violencias contra la mujer es levemente mayor al que fue encontrado en 2009. Las mejorías en los ciudadanos, aunque pequeñas, estuvieron, por ejemplo, en la reducción del 49% al 45% de quienes consideran que “las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta”; o en el paso del 59% al 37% de los colombianos que sostienen que “las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen”.

En relación con los funcionarios, algunos de los avances están en que, en 2009 el 15% pensaba que “lo que pasa en el espacio privado no es responsabilidad de las instituciones”, porcentaje que bajó al 10% en 2014; o en que antes el 28% de los servidores públicos consideraba que “solo las mujeres sin autoestima sufren de violencia”, cifra que hoy está en el 16%.

Así las cosas, pese a que el Estado cuenta hoy con una política pública de equidad de género y un plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, los esfuerzos parecen no ser suficientes. La sociedad sigue albergando imaginarios, prácticas y creencias que legitiman y reproducen la violencia de género y parece que la acción gubernamental es bastante poca.

### **Prevención y respuesta**

En la actualidad hay pocas intervenciones cuya eficacia se haya demostrado mediante estudios bien diseñados. Son necesarios más recursos para reforzar la

prevención de la violencia de pareja y la violencia sexual, sobre todo la prevención primaria, es decir, para impedir que se produzca el primer episodio.

Respecto a la prevención primaria, hay algunos datos correspondientes a países de ingresos altos que sugieren que los programas escolares de prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo son eficaces. No obstante, todavía no se ha evaluado su posible eficacia en entornos con recursos escasos.

Otras estrategias de prevención primaria que se han revelado prometedoras pero deberían ser evaluadas más a fondo son por ejemplo las que combinan la micro financiación con la formación en materia de igualdad de género, las que fomentan la comunicación y las relaciones interpersonales dentro de la comunidad, las que reducen el acceso al alcohol y su uso nocivo, y las que tratan de cambiar las normas culturales en materia de género.

Para propiciar cambios duraderos, es importante que se promulguen leyes y se formulen políticas:

- que protejan a la mujer;
- que combatan la discriminación de la mujer;
- que fomenten la igualdad de género; y
- que ayuden a adoptar normas culturales más pacíficas.

Una respuesta adecuada del sector de la salud puede ser de gran ayuda para la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta consiguiente. La sensibilización y la formación de los prestadores de servicios de salud y de otro tipo constituyen por tanto otra estrategia importante. Para abordar de forma integral las consecuencias de la violencia y las necesidades de las víctimas y supervivientes se requiere una respuesta multisectorial.

### **Respuesta de la OMS**

En colaboración con varios asociados, la OMS:

- reúne datos científicos sobre el alcance y los distintos tipos de violencia de pareja y violencia sexual en diferentes entornos, y apoya los esfuerzos desplegados por los países para documentar y cuantificar esa forma de violencia y sus consecuencias. Esto es fundamental para comprender la magnitud y la naturaleza del problema a nivel mundial.
- refuerza las investigaciones y la capacidad de investigación tendentes a evaluar las intervenciones con que se afronta la violencia de pareja
- elabora orientaciones técnicas basadas en datos científicos sobre la prevención de la violencia de pareja y la violencia sexual, y fortalece las respuestas del sector de la salud a ese fenómeno.
- difunde información y apoya los esfuerzos nacionales tendentes a impulsar los derechos de las mujeres y a prevenir la violencia de pareja y la violencia sexual contra la mujer y a darle respuesta; y
- colabora con organismos y organizaciones internacionales para reducir o eliminar la violencia de pareja y la violencia sexual en todo el mundo.

## Puntos claves del debate:

- origen y aumento de la violencia contra las mujeres
- La existencia de normas y tradiciones socioculturales perpetúan la violencia por motivos de género?
- Formas de expresión por las que transcurren y se tipifica la violencia contra la mujer.
- feminicidio en *América Latina*.

## Preguntas orientadoras:

¿Qué se entiende por violencia contra la mujer? ¿Cuáles son las formas de ejercer esta de violencia?

¿Qué se está haciendo para acabar con la violencia de género?

¿Por qué se habla de unos derechos especiales para la mujer?

¿Qué se entiende por discriminación contra la mujer?

¿Qué obligaciones debe asumir el Estado con respecto a los derechos de la mujer?

¿En qué consiste el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer?

¿Por qué se creó la figura de una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer?

¿Cuáles son los métodos de trabajo de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer?

¿Cuál es la función de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer?

## Fuentes de consulta:

<http://wp.presidencia.gov.co/Paginas/default.aspx>

**ONU:**

<http://www.un.org/>

**CINU, Centro de Información de las Naciones Unidas**

<http://www.cinu.mx/>

**Página oficial de la institución que va a representar**

**RECOMENDACIONES.**

Para finalizar queremos recordarles la importancia de una buena preparación, con información confiable, además, apoyarse en páginas gubernamentales. Esperamos que en este modelo ustedes encuentren una puerta o preparación hacia la política, que puedan conocer mejor una problemática mundial en tiempo real. Para ello, la preparación que ustedes demuestren debe ser exhaustiva y deberá dar cuenta de un dinamismo acorde al ritmo y necesidad del modelo.

Reiteramos la importancia de la comunicación entre la Mesa directiva y todos los miembros de la comisión, para solucionar cualquier inquietud frente a las temáticas a tratar durante la comisión. Además estamos abiertos a cualquier duda o pregunta acerca del procedimiento parlamentario.

Recordamos que la probidad académica es prerequisite para presentar cualquier trabajo, aquel trabajo que no cumpla con esto, no será tenido en cuenta y afectará el desempeño del delegado durante el modelo.

El correo que se habilitó para la comisión es: \_\_\_\_\_ medio por el cual podrán tener una comunicación directa con nosotros para aclaración de dudas de cualquier tipo, al igual de enviar el portafolio respectivo a cada nación.

## **PORTAFOLIO**

### **DISCURSO DE APERTURA:**

- Tiempo máximo de 40"
- Debe redactar para simulacro y para el modelo

### **PLAN DE PROPUESTAS**

- Introducción teniendo en cuenta la entidad asignada
- Por lo menos 5 propuestas concretas